

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

DECRETO

Examinado el expediente de referencia, se dicta resolución, en base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Con fecha 2/10/2017 se dicta Decreto 5781/2017 por el que se dispone iniciar el procedimiento mediante tramitación anticipada para la convocatoria de los Concursos de Antroxu 2018, designándose instructor del procedimiento a Manuel Carlos Martínez de la Maza

Segundo.- Con fecha 04/10/2017 se emite por la Intervención documento de retención de crédito futuro (anualidad 2018) por importe de 19.870 € con cargo a la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos

Tercero.- El total de premios por Concurso sería:

a) Rey del Goxu y la Faba	2.500 €
b) Descenso Internacional y Fluvial de Galiana	6.500 €
c) Ginkana Automóvistica	2.060 €
d) Concurso de Mascotas Antroxaes	350 €
e) Festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias	1.300 €
f) Desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces	2.960 €
g) Chigres Antoxaos	4.200 €
TOTAL	19.870 €

Cuarto.- Con fecha se emite informe jurídico de 27 de octubre de 2017 preceptivo requerido por la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (OGMS) , y con fecha informe de fiscalización de fecha 14 de noviembre de 2017

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituye el objeto de la presente convocatoria regular las subvenciones relativas al Concurso de Antroxu 2018, en régimen de concurrencia competitiva y mediante tramitación anticipada y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOPA nº 207 de 4 de septiembre de 2008), así como también de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto municipal 2017 , la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley

Segundo.- La posibilidad de conceder subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se establece expresamente en los artículos 10 y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (OMGS), reconociéndose el procedimiento en los artículos 12 a 14

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Tercero.- - El artículo 13.8 de la OGMS dispone que "todos los tramites relacionados en los artículos anteriores , incluido el dictamen de la Comisión de Valoración, podrán realizarse en el ejercicio presupuestario anterior a la de vigencia de los créditos presupuestarios, a tal fin el certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe de la Intervención general en el que se ponga de manifiesto si la aplicación presupuestaria contra la que se contraerá el gasto existe en el proyecto de presupuesto o si ha existido la misma en los dos presupuestos precedentes, Una vez aprobado el presupuesto, la Intervención General elaborará el correspondiente documento de retención de crédito y lo remitirá al órgano instructor para la continuación del procedimiento.

En todo caso la convocatoria deberá hacer referencia expresa a esta forma de tramitación anticipada, advirtiendo que la concesión de las subvenciones quedará condicionada a la efectiva existencia de crédito en el ejercicio correspondiente."

En consecuencia, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la Convocatoria de premios para los Concursos de Antroxu 2018 , y el gasto correspondiente en el ejercicio 2018, quedando condicionada a la efectiva existencia de crédito en dicho ejercicio en la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

A) CONVOCATORIA DEL REY DEL GOXU Y LA FABA

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2018" en su modalidad Convocatoria Rey del Goxu y la Faba en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2017.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 2.500 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2018 en un único premio

No cabe un mismo beneficiario en más de un premio. Sin embargo si una agrupación no constituida con CIF resultase beneficiaria del premio, se repartirá el mismo de forma prorrateada entre los declarados como perceptores, que formen parte de dicha agrupación

3. Objeto, finalidad

Primero .- DEL REY DEL GOXU Y LA FABA

1º - Este acuerdo tiene como finalidad lograr que L'Antroxu siga siendo una de las fiestas más importantes de Avilés " por no decir la más", tanto por la participación popular como por el número y calidad de actividades de todo tipo que se dan en su programación. Es por ello que se acuerda fijar como calendario inamovible del Antroxu, las jornadas que van desde el miércoles, víspera del Jueves de Comadres, al miércoles siguiente, es decir, el del Entierro de la Sardina, ambos inclusive.

2º - Se garantice el desarrollo de los actos que los diferentes colectivos o personas desarrollan en el Antroxu, en los términos en los que vienen siendo habituales hasta la fecha, sin interferencias que los solapen, sin perjuicio que se sumen más colectivos, o se realicen más actividades.

LA FIGURA DEL REY DEL GOXU Y LA FABA SE MANTENDRÁ INDISOLUBLEMENTE UNIDA AL ANTROXU DE AVILÉS, como personificación del mismo.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Segundo.- LAS FUNCIONES DEL REY DEL GOXU Y LA FABA :

Las funciones del Rey del Goxu y la Faba serán las recogidas en los estatutos aprobados por el Consejo de Reyes en el año 2011, entre las que se encuentran, realizar una carroza para el desfile y un artilugio para participar en el Descenso de Galiana, para lo cual cuenta con una ayuda consistente en el presente premio.

Dado que otra de las funciones del Rey del Goxu y la Faba, según sus Estatutos es formar parte de los jurados de los diversos concursos, es incompatible la obtención de este premio, con la de cualquier otro de esta convocatoria.

4. Requisitos para solicitar la subvención. Beneficiarios

- Colectivos pertenecientes al tejido asociativo del municipio (de los ámbitos cultural, vencial, deportivo, lúdico, etc...)
- Personas que, a título individual o colectivamente participan o quieren participar en el desarrollo del Antroxu

5.Plazos de Presentación. Inscripciones

Para presentar una candidatura, habrán de seguirse los siguientes pasos:

Preparar un folio en el que figure los datos del candidato/a, así como el tema propuesto y una breve argumentación del mismo.-Las candidaturas habrán de ser presentadas en las dependencias de la Delegación Municipal de Festejos.-El plazo de presentación de candidaturas será del 15 al 30 de septiembre del año en curso.

En las fechas comprendidas entre el 15 y el 30 de octubre de cada año se abrirán debates públicos en los que cada uno de los candidatos defenderá sus propuestas.

Elección de Candidaturas

1º - Finalizada la fase de debates públicos, se abrirá entre el 1 y el 15 de noviembre, el periodo electoral.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

2º - Las votaciones se realizarán de la siguiente manera:-A través de Internet-Voto presencial en dos urnas ubicadas en la Casa de Cultura y en la Oficina de Turismo

3º - El día 30 de noviembre del año en curso se dará a conocer al ganador o ganadora del proceso, a la sazón, futuro Rey del Goxu y la Faba. También se conocerá el tema monográfico sobre el que versará el Antroxu.

El viernes de Carnaval 9 de febrero se procederá a la Coronación del mismo

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Manuel Carlos Martínez de la Maza, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Área de Eventos, Deportes y Consumo a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8 Jurado

El resultado se determina por votación popular, de manera presencial y a través de internet. Del resultado final se levanta la correspondiente acta.

9. Criterios de valoración

El resultado de las votaciones

10 Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. Dado que un mismo premio puede obtenerlo un grupo de personas físicas dentro de una misma agrupación no constituidas en asociación, el premio en ese caso se prorratearía entre los indicados en la inscripción como perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria entre el 14/02/18 y el 21/02/18

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 14.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 11 horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 14.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

11. Premio.-

El importe del premio son 2.500€

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

13. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de estas bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

14. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recuento de votos. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerarse el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al recuento de votos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
 VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
 FES11110A

Expediente
 AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

LISTADO DE PERCEPTORES DEL PREMIO REY DE GOXU Y LA FABA

1	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
2	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
3	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
4	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
5	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
6	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
7	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

B) CONVOCATORIA XXXI DESCENSO INTERNACIONAL Y FLUVIAL DE LA CALLE GALIANA

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2018" en su modalidad Descenso Internacional y fluvial de la calle Galiana en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2017.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 6.500 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2018, con los siguientes máximos globales para cada premio:

- 1º PREMIO: 2.200 euros**
- 2º PREMIO: 1.500 euros**
- 3º PREMIO: 1.000 euros**
- 4º PREMIO: 600 euros**
- 5º PREMIO: 450 euros**
- 6º PREMIO: 300 euros**
- 7º PREMIO: 250 euros**
- 8º PREMIO: 200 euros**

No cabe un mismo beneficiario en más de un premio

Sin embargo en un artilugio, con varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Objeto y finalidad. Desarrollo

Valoración de descenso de artilugios disfrazados, así como sus ocupantes en el Descenso de Galiana, que tendrá lugar el sábado 10 de febrero a las 18:30 horas

a) Artilugios participantes

1ª – Podrán participar los artilugios artesanales debidamente disfrazados, al igual que sus ocupantes. Para ello deberán presentar un proyecto del artilugio indicando medidas, materiales y "croquis" del mismo.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

2ª – QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDA: LA PARTICIPACIÓN DE VEHÍCULOS DE DESGUACE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PROPULSADO A MOTOR, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS ARTILUGIOS QUE POR SU ESPECIAL VOLUMEN O COMPLEJIDAD TÉCNICA LO PRECISEN A EFECTOS DE FRENADA O DIRECCIÓN.

TAMBIÉN SE PROHÍBEN :LOS ARTILUGIOS EXCLUSIVAMENTE DECORADOS CON RAMAS, TELAS, PAPELES O PLÁSTICOS.

La organización del Descenso será la encargada de aceptar o rechazar los proyectos presentados.

3ª –La ALTURA máxima de los artilugios no podrá superar **los CUATRO metros**, a excepción de aquellos que posean algún mecanismo de articulación para adaptarla a las características del recorrido (tendido eléctrico, farolas, balcones, etc...). Así mismo, **el ANCHO** no podrá superar, en ningún caso, **los TRES metros**. **La LONGITUD**, no podrá exceder de **OCHO metros**.

b) Seguro

1ª – Por el mero hecho de la inscripción, todos los participantes tendrán suscrito un seguro obligatorio que cubre el riesgo de accidente personal, con cobertura para el sábado, 10 de febrero, en el trayecto que va desde **La Nave del Descenso** (antiguo taller de Repuestos Amado, en la avenida Conde de Guadalhorce, 55 en Avilés), hasta el recinto de aparcamiento de artilugios en la zona de Las Meanas (Edificio Fuero) en donde finalizará el Descenso. Por tanto, todos los ocupantes de los artilugios participantes **DEBERÁN PRESENTAR, INEXCUSABLEMENTE, UNA FOTOCOPIA DEL D.N.I**, en el momento de formalizar la inscripción.

2ª –Al tratarse de un seguro de accidentes personales, no cubrirá los daños en los artilugios ni las lesiones o daños que puedan causarse a personas o cosas, sin perjuicio alguno para los seguros que adicional y voluntariamente puedan suscribir los participantes, con independencia de los suscritos por la Organización.

c) Instalaciones disponibles

1ª –El Ayuntamiento. de Avilés, a través de la Delegación Municipal de Festejos, pone a disposición de los participantes que así lo deseen las instalaciones de la **Nave del Descenso** ("**Talleres del Descenso**"), con el fin de obtener una mejor calidad artística en el diseño de los artilugios. Estará abierto desde el 2 de enero al 10 de febrero en horario de lunes a viernes de 16:30 a 21:00 horas, sábados de 10:00 a 14:00 horas.

2ª –En estos Talleres del Descenso se proveerá de materiales (madera, cuadrillo metálico, poliespán, etc...).

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11I10A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

3ª –Los coordinadores de los talleres (soldadores, escultores, diseñadores) asesorarán y colaborarán en la realización de los artilugios, haciendo un pormenorizado seguimiento de los proyectos presentados y evaluando en todo momento la seguridad de los mismos.

4ª –Los menores de edad que vayan a construir un artilugio en la Nave de Festejos vendrán provistos de la correspondiente autorización de sus padres o tutores.

5ª –Los artilugios que no se construyan en la Nave de Festejos deberán o bien ser trasladados a este lugar el miércoles 7 **de febrero de 18 a 21 horas** para ser revisados por los responsables de la organización (hasta el viernes 9 de febrero podrán subsanar las posibles deficiencias detectadas), o bien informar del lugar de construcción para que miembros de la organización puedan ir a inspeccionarlos.

6ª– Todos los artilugios habrán de llevar dorsal de identificación, siendo imprescindible para tomar la salida.

d) Traslados

El **sábado 10 de febrero**, a las **11 horas**, los artilugios serán trasladados desde la Nave de los Talleres hasta el patio del C.P. Palacio Valdés (Avda. de Portugal), siguiendo el itinerario marcado por la Policía Local, y en donde quedarán concentrados hasta la hora de comienzo del Descenso.

El Descenso comenzará a las **18.30 horas**, con el siguiente recorrido: Galiana, San Francisco, Plaza de España, La Cámara, José Cueto y finalización en la zona de Las Meanas (Edificio Fuero), en donde se estacionarán debidamente los artilugios siguiendo las instrucciones de la organización. En ningún caso podrán ser abandonados en la vía pública.

e) Prohibiciones expresas

ESTA RIGUROSAMENTE PROHIBIDO:

-ANTES, DURANTE, Y DESPUÉS DEL RECORRIDO-

ENCENDER BENGALAS Y ARROJAR CUALQUIER TIPO DE SUBSTANCIAS Y OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR LESIONES O DAÑOS EN LAS PERSONAS O EN LAS COSAS.

ASÍ MISMO, LOS CONDUCTORES – RESPONSABLES DEL ARTILUGIO DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES PARA EL MANEJO DEL MISMO, PUDIENDO SER DESCALIFICADOS EN CASO CONTRARIO.

f) Circulación y estacionamiento de vehículos



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Con motivo de la celebración del Descenso, tanto el estacionamiento como la circulación de vehículos el sábado 10 de febrero quedarán restringidos de la siguiente forma

1. Estacionamiento

* Quedará prohibido el estacionamiento de vehículos a partir de las 8: 00 horas en el tramo de la avenida de Portugal comprendido entre la avenida de Cervantes y Doctor Marañón. Y a partir de las 14:00 horas en la calle Doctor Graiño en el tramo comprendido entre las calles Jardines y La Cámara.

2. Circulación

* Quedará prohibida la circulación de vehículos por la calle Doctor Graiño, en su tramo comprendido entre las calles Jardines y La Cámara, desde las 18:00 horas hasta la finalización del Descenso.

* Desde las 15:00 horas, y hasta la finalización del Descenso, quedará prohibida la circulación de vehículos autorizados a residentes y comerciantes en toda la zona peatonal de la Cámara, Plaza de España, San Francisco, Plaza de Álvarez Acebal y Galiana.

* Así mismo, habrá restricciones al tráfico en la avenida Leopoldo Alas, calle Sabino Álvarez Guendín y avenida de Cervantes, mientras dure el traslado de artilugios para el Descenso.

* El Parque de Ferrera permanecerá cerrado desde las 16:00 horas del sábado hasta las 10:00 horas del domingo por motivos de seguridad.

g) Transmisión en directo.

El Descenso será transmitido en directo a través de la página web: www.maxisagenda.blogspot.com. Además, se instalará una pantalla en la Plaza de España para que el público pueda seguir el recorrido

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios.

Podrán tomar parte en el concurso cualquier persona o grupo de personas debidamente inscritas según el punto 6 con un artilugio según punto 5 de esta convocatoria. Preferentemente de ámbito comarcal

5. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripción

La presentación de proyectos y las inscripciones se realizarán :

* La oficina Municipal de Festejos, sita en la Oficina de Turismo (C/ Ruiz Gómez, 21 en Avilés), en horario de **10.00 a 14.00 horas y de 16.30 a 18.00 horas** en días laborables; y de **10.30 a 14.00 horas** los sábados y domingos: del 15 de diciembre a 1 de febrero

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11I10A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

- En la nave habilitada para las construcciones en la Avda Conde de Guadalhorce, 55, en horario de lunes a viernes de 16:30 a 21:00 horas, sábados de 10:00 a 14:00 horas . Del 2 de enero a 1 de febrero. Si se produjera cambio de ubicación se comunicaría oportunamente
En el impreso de inscripción (ANEXOS I y II) aparecerán los siguientes datos:

1. Nombre del artilugio
2. Nombre, apellidos, domicilio, teléfono y D.N.I. del responsable del artilugio..
3. Si el artilugio entra dentro de la excepción contenida en el punto segundo de la base primera, el conductor deberá poseer permiso de conducción (carnet).
4. Nombre, apellidos y D.N.I. de los demás ocupantes del ingenio.
5. La inscripción deberá estar firmada por el conductor responsable del artilugio.
6. En caso de ser menor de edad, habrá de acompañarse con una autorización de los padres o tutores y fotocopia de sus D.N.I./libro de familia

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Manuel Carlos Martínez de la Maza, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Área de Eventos, Deportes y Consumo a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pago

8. Jurado.-

El jurado estará compuesto por cinco miembros, siendo uno de ellos un componente del Rey del Goxu y la Faba y actuando como Presidenta Manuela Soledad Álvarez García y como Secretaria la Secretaria municipal o persona en quien delegue .

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Una vez designados los ganadores, se hará pública la decisión del jurado, a través de los medios de comunicación (prensa, radio, TV.)

9. Criterios de valoración

Se valorarán aspectos tales como la creatividad, calidad, originalidad...

10. Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. Dado que un mismo premio puede obtenerlo un grupo de personas físicas dentro de una misma agrupación no constituida en asociación, el premio en ese caso se prorratearía entre los indicados en la inscripción como perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria entre el 14/02/18 y el 21/02/18

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 14.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana, en las direcciones:

* Plaza de España, 1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 11 horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 14.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

11 Premios

ATENCIÓN: Los artilugios que resulten premiados, deberán participar en el GRAN DESFILE D'ANTROXOS, MOXIGANGUES Y CARROCES del martes 13 de febrero como condición "sine qua-non" para obtener los mismos.

1º.-Los premios se distribuyen de la siguiente manera:

- 1º PREMIO: 2.200 euros**
- 2º PREMIO: 1.500 euros**
- 3º PREMIO: 1.000 euros**
- 4º PREMIO: 600 euros**
- 5º PREMIO: 450 euros**
- 6º PREMIO: 300 euros**
- 7º PREMIO: 250 euros**
- 8º PREMIO: 200 euros**

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA

13. Aceptación de bases de esta convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Descenso conlleva la aceptación sin excepción alguna de las bases de esta convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de esta convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

14. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la decisión del jurado. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la decisión del jurado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
 VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
 FES11I10A

Expediente
 AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

ANEXO I FICHA DE INSCRIPCION XXXI Descenso internacional y fluvial de la calle Galiana

NOMBRE DEL ARTILUGIO:			
Nº Dorsal			
Nombre de la Peña o Asociación			
CIF Asociación			
Dirección			
Representante		NIF	
Dirección		Teléfono	

Conductor (*)		NIF	
Dirección		Teléfono	

PARTICIPANTES:		
Nº	NOMBRE	NIF
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

El Representante
 Fdo.

El Conductor
 Fdo.:



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Reverso ANEXO I FICHA DE INSCRIPCION XXXI Descenso internacional y fluvial de la calle Galiana

(*) En el caso de la excepción contenida en el punto segundo de la base primera, el conductor deberá poseer permiso de conducción
En caso de ser menores, deberá acompañarse de autorización de los padres o tutores:
Debe adjuntarse Fotocopia de DNI de los ocupantes
Los participantes declaran conocer y aceptar las bases reguladoras del presente Consenso y acatar las indicaciones de la organización

El premio será prorrateado entre los perceptores, declarados

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria entre el 14/02/18 y el 21/02/18

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 14.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana
en las direcciones Plaza de España,1 o bien Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)
Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30
Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos
Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21
horario: de 11 horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 14.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
 FES11I10A

Expediente
 AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

ANEXO II PERCEPTORES DEL PREMIO. Hoja 1 XXXI Descenso internacional y fluvial de la calle Galiana. 2018

En caso de resultar premiado el artilugio, los perceptores del premio serían:

NOMBRE DEL ARTILUGIO:			
1	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
2	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
3	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
4	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
5	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
6	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
 VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
 FES11I10A

Expediente
 AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

ANEXO II PERCEPTORES DEL PREMIO. Hoja 2 XXXI Descenso internacional y fluvial de la calle Galiana. 2018

En caso de resultar premiado el artilugio, los perceptores del premio serían:

NOMBRE DEL ARTILUGIO:			
7	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
8	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
9	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
10	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
11	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
12	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

C) CONVOCATORIA XXXVI I GINKANA AUTOMOVILISTICA

Organiza: Ayuntamiento de Avilés. Colabora: Escudería Avilesina

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2018" en su modalidad Ginkana Automovilística en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2017.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 2.060 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2018, con los siguientes máximos globales para cada premio:

Primero _____	550,00 y trofeo	Primero Mejor Disfraz _____	300,00 y trofeo
Segundo _____	320,00 y trofeo	Segundo Mejor Disfraz _____	150,00
Tercero _____	250,00 y trofeo		
Cuarto _____	200,00		
Quinto _____	170,00		
Sexto _____	120,00		

No cabe un mismo beneficiario en más de un premio

Sin embargo en un vehículo, con varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Objeto y finalidad. Desarrollo

Celebración de una Ginkana Automovilística con vehículos disfrazados, según de detallada en el apartado de desarrollo de las pruebas, que tendrá lugar el domingo 11 a las 17:00 horas

Los participantes recorrerán con sus vehículos las calles del centro de Avilés en busca de 6 pruebas diferentes que les harán ir sumando puntos hasta conseguir la victoria.

Será a las 17:00 horas cuando todos los participantes deberán estar presentes, con sus vehículos, en la plaza de Álvarez Acebal. Media hora más tarde, se producirá el pistoletazo de salida de la Ginkana. No será obligatorio que los vehículos estén disfrazados para tomar parte en la prueba, aunque sí lo será la colocación de unas pegatinas identificativas que serán facilitadas por la organización. Deberán colocarse de la siguiente manera: una en la parte superior de la luna delantera y dos pegatinas más, en las puertas delanteras.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Los diferentes equipos concursantes, que deberán contar con un mínimo de 2 y un máximo de 4 participantes, tendrán que averiguar dónde se encuentran las 6 pruebas de las que consta la Ginkana gracias a las pistas que les irá facilitando la organización. Tanto las pruebas como el recorrido que tendrán que hacer partiendo de la plaza Álvarez Acebal serán secretas hasta el mismo domingo, para que los participantes no acudan condicionados.

En cada prueba se otorgará diferente puntuación a los participantes dependiendo de su destreza en las mismas, lo que les servirá para alcanzar la victoria en la Clasificación General.

Se establecen dos clasificaciones:

- Clasificación General para todos los participantes. Se efectuará mediante la obtención de puntos en las diferentes pruebas, siendo el ganador el que más puntos obtenga. En caso de empate se escogerá el menor tiempo invertido.
- Clasificación para los Vehículos Mejor Disfrazados. Para optar a esta clasificación será necesario que el vehículo esté al menos en un 90% de su superficie disfrazado (a criterio del jurado). Para poder establecer esta clasificación tendrá que haber al menos tres vehículos que cumplan la condición anterior. En caso contrario, se considerará desierta. Se valorará el conjunto: disfraz del vehículo y de sus ocupantes.

La Ginkana cuenta con un tiempo máximo de desarrollo de 2 horas. Si se sobrepasa ese tiempo, el control quedará cerrado y quienes no hayan entregado sus pruebas quedarán excluidos.

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Cualquier persona o grupo de personas debidamente inscritas agrupadas en una mismo vehículo. Preferentemente de ámbito comarcal

5. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en el Servicio Municipal de Festejos, sito en la c/Ruiz Gómez, 21 entre los días 22 enero a 6 de febrero en horario de 10:00h a 13:00 h (anexos I y II)

Junto con la inscripción debe presentarse el carnet de conducir y la documentación de los vehículos participantes, así como el seguro correspondiente.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Manuel Carlos Martínez de la Maza, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Área de Eventos, Deportes y Consumo a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado

El jurado estará compuesto por tres miembros designados por la Escudería Avilesina, actuando como Presidente Oscar González Sánchez y como Secretaria la Secretaria municipal o persona en quien delegue

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado

9. Criterios de valoración

En función de los puntos obtenidos en las distintas pruebas, así como la originalidad, calidad, vestuario para los premios de mejor disfraz

10. Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. Dado que un mismo premio puede obtenerlo un grupo de personas físicas dentro de una misma agrupación no constituidas en asociación, el premio en ese caso se prorratearía entre los indicados en la inscripción como perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11I10A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria entre el 14/02/18 y el 21/02/18

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 14.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 11 horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 14.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

11. Premios

Los importes son los siguientes:

Primero _____ 550,00 y trofeo

Segundo _____ 320,00 y trofeo

Tercero _____ 250,00 y trofeo

Cuarto _____ 200,00

Quinto _____ 170,00

Sexto _____ 120,00

Primero Mejor Disfraz _____ 300,00 y trofeo

Segundo Mejor Disfraz _____ 150,00

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

12 Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA

13. Aceptación de las bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de las bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente estas bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

3º.- Para cualquier duda reglamentaria se remitirá a las bases concertadas con la Escudería Avilesina.

14. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al fallo del jurado. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al fallo del jurado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
 VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
 FES11110A

Expediente
 AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

ANEXO I FICHA DE INSCRIPCION XXXVII Ginkana Automovilística

NOMBRE DEL ARTILUGIO:			
Nº Dorsal		Matrícula	
Nombre de la Peña o Asociación			
CIF Asociación			
Dirección			

Representante		NIF	
Dirección		Teléfono	

Conductor (*)		NIF	
Dirección		Teléfono	

PARTICIPANTES:		
Nº	NOMBRE	NIF
1		
2		
3		
4		
5		
6		

El Representante
 Fdo.

El Conductor
 Fdo.:



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Reverso. ANEXO I FICHA DE INSCRIPCION XXXVII Ginkana Automovilística

En caso de ser menores, deberá acompañarse de autorización de los padres o tutores:

Los participantes declaran conocer y aceptar las bases reguladoras del presente Concurso y acatar las indicaciones de la organización

El premio será prorrateado entre los perceptores, declarados

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria entre el 14/02/18 y el 21/02/18

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 14.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 11horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, **del 14.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

Los perceptores acceden a que el Ayuntamiento pueda consultar las certificaciones de Hacienda y Seguridad Social, según las cuales se hallan al corriente de sus obligaciones



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
 VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
 FES11I10A

Expediente
 AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

ANEXO II PERCEPTORES DEL PREMIO XXXVII Ginkana Automovilística

NOMBRE DEL ARTILUGIO/:			
MATRICULA:			
1	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
2	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
3	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
4	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
5	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
6	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

D) CONVOCATORIA II CONCURSO DE MASCOTAS ANTROXAES

1. Convocatoria:

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2018" en su modalidad Concurso de Mascotas Antroxaes en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2017.

2. Presupuesto:

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 350 €, con cargo a la aplicación 151/33810/4800 del presupuesto municipal 2018

3. Objeto y finalidad. Desarrollo

El objeto del presente concurso es valorar la exhibición de mascotas disfrazadas en las Fiestas del Antroxu, con participación de ámbito eminentemente comarcal

Día 11 de Febrero

Hora: 16:30

Lugar: Pista de Exposición de las Meanas

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Podrán tomar parte en el concurso todo tipo de mascotas comunes, no permitiéndose en ningún caso la participación de perros potencialmente peligrosos, ni de animales exóticos. Los propietarios de las mismas serán los beneficiarios de la subvención.

Las mascotas desfilarán por una pasarela preparada al efecto.

5. Plazo de presentación de solicitudes.- Inscripciones

Sin inscripción previa.

La Organización se reserva el derecho de rechazar a aquellos participantes que a su juicio entorpezcan o pongan en peligro el desarrollo y la seguridad del evento, ya sea por el comportamiento del animal, la calidad del disfraz presentado, la falta de aseo de la mascota...

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Manuel Carlos Martínez de la Maza, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Area de Eventos, Deportes y Consumo a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazo de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado

El jurado estará compuesto por tres miembros, actuando como Presidenta Encarnación Dintén Crespo y como Secretaria la Secretaria municipal o persona en quien delegue

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público actuará como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable y vinculante

9. Criterios de valoración

Se valorará la originalidad, calidad y esfuerzo, simpatía de la mascota

10. Pago.-

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria a los perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Los premiados estarán obligados a facilitar sus datos personales (al objeto de realizar la transferencia correspondiente) en el momento siguiente al pronunciamiento público del jurado. En el momento de dar cuenta de sus datos personales, se les hará entrega de la ficha de domiciliación bancaria, que adecuadamente cubierta y acompañada de fotocopia del NIF, deberán presentarla:

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 14.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30
Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21
horario: de 11 horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 14.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria entre el 14/02/18 y el 21/02/18

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

11. Premios.-

Los importes son los siguientes:

Primer premio: 125 €

Segundo premio: 100 €

Tercer premio: 75 €

Cuarto premio: 50 €

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA

13. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y su cumplimiento.
El jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

14. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la decisión del jurado . Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la decisión del jurado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11I10A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

E) CONVOCATORIA CONCURSO FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2018" en su modalidad Festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2017.

Las Murgas, Charangas y Fanfarrias inscritas habrán de interpretar dos temas

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 1.300 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2018, con los siguientes máximos globales para cada premio:

Primero _____ 500,00
Segundo _____ 350,00
Tercero _____ 250,00
Cuarto _____ 200,00

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio

Sin embargo en un grupo, con varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Objeto y finalidad

El festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias para animación del Antroxu tendrá lugar el lunes día 12 de febrero a las 19:00 horas en la Plaza de Carlos Lobo

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Cualquier persona o grupo de personas debidamente inscritas según el punto siguiente agrupadas bajo una misma Murga, Charanga o Fanfarria. Preferentemente de ámbito comarcal

5. Plazos de presentación. Inscripciones

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Las inscripciones se realizan en la oficinas del Servicio Municipal de Festejos, sito en la c/Ruiz Gómez, 21 entre los días 1 a 8 de febrero en horario de 10:00h a 14:00h y de 16:30 a 18 horas (anexos I y II)

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Manuel Carlos Martínez de la Maza, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Area de Eventos, Deportes y Consumo a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado.-

El jurado estará compuesto por tres miembros, siendo uno de ellos un componente del Rey del Goxu y la Faba y actuando como Presidente Beznar Arias Rodríguez y como Secretaria la Secretaria municipal o persona en quien delegue

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado

Una vez designados los ganadores, se hará pública la decisión de los jurados, a través de la megafonía instalada al efecto en la Plaza de Carlos Lobo, y en los medios de comunicación (prensa, radio, T.V.)

9. Criterios de valoración

Se valorará la originalidad, letra, música, armonía, interpretación, vestuario...

10. Pago

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. Dado que un mismo premio puede obtenerlo un grupo de personas físicas dentro de una misma agrupación no constituidas en asociación, el premio en ese caso se prorratearía entre los indicados en la inscripción como perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria entre el 14/02/18 y el 21/02/18

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 14.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30
Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21
horario: de 11 horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 14.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

11. Premios

Los importes de los premios son los siguientes:

Primero _____ 500,00

Segundo _____ 350,00

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Tercero _____ 250,00

Cuarto _____ 200,00

13. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA

14. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de estas bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

15. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la decisión del jurado. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la decisión del jurado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

16 Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
 VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
 FES11110A

Expediente
 AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

NOMBRE DE LA MURGA, CHARANGA, FANFARRIA:	
Nombre de la Peña o Asociación	
CIF Asociación	
Dirección	

Representante		NIF	
Dirección		Teléfono	

PARTICIPANTES:

Nº	NOMBRE	NIF
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

El Representante
 Fdo.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Reverso ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

En caso de ser menores, deberá acompañarse de autorización de los padres o tutores:
Los participantes declaran conocer y aceptar las bases reguladoras del presente Consenso y acatar las indicaciones de la organización

El premio será prorrateado entre los perceptores, declarados

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria entre el 14/02/18 y el 21/02/18

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 14.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 11horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 14.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

Fdo.: El Representante



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
 VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
 FES11I10A

Expediente
 AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

ANEXO II PERCEPTORES DEL PREMIO. Hoja 1 FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

En caso de resultar premiada los perceptores del premio serían:

NOMBRE DE LA MURGA, CHARANGA, FANFARRIA:			
1	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
2	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
3	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
4	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
5	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
6	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
 VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
 FES11I10A

Expediente
 AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

ANEXO II PERCEPTORES DEL PREMIO. Hoja 2 FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

En caso de resultar premiada los perceptores del premio serían:

NOMBRE DE LA MURGA, CHARANGA, FANFARRIA:			
7	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
8	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
9	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
10	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
11	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
12	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

F) CONVOCATORIA XXXVII GRAN DESFILE DE ANTROXOS MOXIGANGUES Y CARROCES

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2018" en su modalidad Desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2017.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 2.960 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2018, con los siguientes máximos globales para cada premio:

<u>Grupos</u>	<u>Parejas</u>	<u>Individuales</u>
Primero__ 1.000 €	Primero __ 280 €	Primero __ 150 €
Segundo __ 650 €	Segundo __ 190 €	Segundo __ 120 €
Tercero __ 400 €	Tercero __ 100 €	Tercero __ 70 €

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio
Sin embargo cuando haya varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Objeto y finalidad

El desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces se desarrollará el 13 de Febrero a las 18:30 desde C/José Cueto a la Plaza de España

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Cualquier persona o grupo constituido sin inscripción previa. Preferentemente de ámbito comarcal

5. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones

No hay inscripción previa



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Manuel Carlos Martínez de la Maza, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Area de Eventos, Deportes y Consumo a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado

El jurado estará compuesto por cinco miembros, siendo uno de ellos un componente del Rey del Goxu y la Faba y actuando como Presidente Amado Favila González Hevia y como Secretaria la Secretaria municipal o persona en quien delegue .

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado

Una vez designados los ganadores, se hará pública la decisión de los jurados, a través de la megafonía instalada al efecto en la Plaza de España, y en los medios de comunicación (prensa, radio, T.V.)

9. Criterios de valoración

Se valorará la calidad, originalidad, esfuerzo...

10. Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria Si el premio es de pareja o de grupo se realizará de forma prorrateada entre los premiados/perceptores. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11I10A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Los premiados estarán obligados a facilitar sus datos personales (al objeto de realizar la transferencia correspondiente) en el momento siguiente al pronunciamiento público del jurado. Para ello pasarán por las oficinas instaladas al efecto en la Casa Consistorial.

En el momento de dar cuenta de sus datos personales, se les hará entrega de la ficha de domiciliación bancaria, que deberán presentar adecuadamente cubierta y acompañada de la fotocopia del NIF

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 14.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 11horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 14.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria entre el 14/02/18 y el 21/02/18

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

En el caso de menores, debe aportarse autorización del padre/madre/tutor en modelo facilitado por la organización



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

11. Premios

Los importes son los siguientes:

Grupos

Primero ___ 1.000 €

Segundo ___ 650 €

Tercero ___ 400 €

Parejas

Primero ___ 280 €

Segundo ___ 190 €

Tercero ___ 100 €

Individuales

Primero ___ 150 €

Segundo ___ 120 €

Tercero ___ 70 €

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en BOPA

13. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de las bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente estas bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

14. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la decisión del jurado. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerarse el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la decisión del jurado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)

Documento
FES11I10A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

G) CONVOCATORIA XXVIII CONCURSO CHIGRES ANTROXAOS

Organiza Hostelería Comarca Avilés-UCAYC. Colabora: Ayuntamiento de Avilés

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2018" en su modalidad Chigres Antoxaos en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2017.

La entidad organizadora es Hostelería Comarca Avilés-UCAYC, siendo el Ayuntamiento de Avilés entidad colaboradora y entregando 3 premios.

2.Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 4.200 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2018, con los siguientes máximos globales para cada premio:

Primero _____ 2.600,00
Segundo _____ 1.100,00
Cuarto _____ 500,00

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio

3.Objeto y finalidad

Antroxar los Chigres entre los días 8 de febrero (Jueves de Comadres) al 14 de febrero, ambos inclusive.

4.Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Podrán participar todos aquellos "CHIGRES QUE SE ANTROXEN", resultando beneficiarios los titulares del establecimiento

Los establecimientos participantes deberán estar decorados con motivos que identifiquen y proyecten el Antroxu avilesino. Preferentemente de ámbito comarcal

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

5. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en la UCAYC. La inscripción puede hacerse presencialmente, (C/La Libertad, 9), llamado a los teléfonos 985 56 28 42/58 o al correo electrónico ucayc@ucayc.net entre los días 29 de enero y 7 de febrero.

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Manuel Carlos Martínez de la Maza, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Área de Eventos, Deportes y Consumo a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado

El jurado estará compuesto por personas independientes de Hostelería Comarca Avilés-UCAYC, que visitarán todos los establecimientos participantes, emitiendo un voto a cada uno de ellos, actuando como Presidente uno de los miembros del jurado designado en el momento de la constitución de este órgano colegiado y Secretaria la Secretaria municipal o persona en quien delegue

Se reunirá para ejercer el fallo el día 15 de febrero

Al voto del jurado se sumará el voto popular. Cada persona, que sólo podrá emitir un voto, deberá escribir en la papeleta el chigre que a su juicio este mejor antroxao. Las papeletas para realizar el voto se podrán recoger y depositar desde el 8 al 14 de febrero en la sede de UCAYC – C/ La Libertad, 9, o en la oficina de turismo, c/ Ruiz Gómez, 21.

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público actuará como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11I10A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Los premios podrán ser declarados desiertos, en el caso de que así lo considere el Jurado

9. Criterios de valoración

Se valorará la creatividad, originalidad, calidad, esfuerzo...

10. Pago

Los premios patrocinados por el Ayuntamiento de Avilés se entregarán mediante transferencia bancaria a quien figure en las fichas de inscripción y aporte la ficha de designación

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 15.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30
Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21
horario: de 11 horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 15.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

11. Premios

Los importes de los premios patrocinados por el Ayuntamiento de Avilés son los siguientes:

Primero _____ 2.600,00

Segundo _____ 1.100,00

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11I10A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

Cuarto _____ 500,00

A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

El resto de los premios serán entregados por otras entidades colaboradoras de Hostelería Comarca Avilés-UCAYC.

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como BOPA

13. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de estas bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente estas bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

14. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el fallo del jurado. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerarse el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del desde el fallo del jurado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

15. Régimen supletorio:

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

ANEXO I - FICHA DE INSCRIPCION XXVIII Concurso Chigres Antroxaos

Nombre del Bar.....

Dirección.....

Titular.....NIF/CIF.....

Dirección.....Teléfono.....

Fdo.:

Los participantes declaran conocer y aceptar las bases reguladoras del presente Concurso y acatar las indicaciones de la organización

Para los premios entregados por el Ayuntamiento de Avilés: El premio será entregado mediante transferencia bancaria al titular inscrito previa presentación de la ficha de designación bancaria y fotocopia del NIF/CIF :

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 15.02.18 a 21.02.18:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 11horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, **del 15.02.18 a 21.02.18, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

En caso de no presentar dicha ficha se entenderá como una renuncia al premio.

Los premiados acceden a que el Ayuntamiento pueda consultar las certificaciones de Hacienda y Seguridad Social, según las cuales se hallan al corriente de sus obligaciones

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSOS
VARIOS ANTROXU 2018 (ANTICIPADA)**

Documento
FES11110A

Expediente
AYT/8250/2017

Código de Verificación:



2J4Z5R0D2W2N683H1BGB

MODELO COMUN AUTORIZACION MENORES

D/Doña.....CO

n DNI.....

padre/madre/tutor/a del menor.....

autoriza al mismo a participar en el Concurso del Antroxu 2018 (indicar concurso:
descenso internacional de Galiana, desfile de Antroxu,
etc..).....

La autorización implica la aceptación de las Bases del Concurso

En Avilés , adede 2018

Fdo.:

Esta autorización debe ir acompañada de fotocopia de DNI de padre/madre/tutor/tutora